



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

La quia con que remite a esta ciudad diez mil cartuchos en cinco baxiles el S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Pedro Agustín de Echavarrí, Comand.<sup>te</sup> General interino de esta provincia y el recibo dado por el S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Juan Mariano Coyatos, Regidor, a cuyo cargo han quedado, e que dixola Ciudad quedaba entendida.

Como que se concluyó este cabildo que firma el S.<sup>or</sup> Regente y dos de los S.<sup>res</sup> Regidores concurrentes, e que nos los Ex.<sup>mos</sup> damos fe =

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca, en veinte dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos y diez se puntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república a saber: el S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Pedro Pasqual Cueto, Cab.<sup>ro</sup> de la Orden de Calatrava, Capitan de Milicias retirado, Regidor de preeminencia de esta dha. ciudad, que como tal